

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34826 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 24 de mayo de 2018, dictado en el procedimiento de concurso abreviado (CNA), número 93/2018, N.I.G. número 12040-66-1-2018-0000110, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Albaidar, S.L.", con domicilio en avenida Sonella, 141 Onda (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B-46164547.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervenidas de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a D. Vicente Bernat D'Amato, con domicilio en calle Alloza numero, 49, 2.º 10 y dirección electrónica vicente@damatoabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180042759-1